



HECHO ESENCIAL

Sociedad Concesionaria Región Sur S.A.
Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 652

Santiago, 23 de enero de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. : Comunica la suscripción de Contrato de Apertura de Financiamiento por Sociedad Concesionaria Región Sur S.A.

De mi consideración,

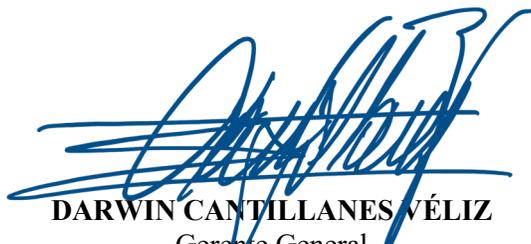
En conformidad a lo establecido en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, a lo establecido en la Norma de Carácter General N°475 del 14 de abril de 2022 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la “**CMF**”) y estando debidamente facultado por y conforme a los requerimientos de información continua establecidos en la Norma de Carácter General N° 30 de fecha 10 de noviembre de 1989 de la Superintendencia de Valores y Seguros, por medio de la presente, cumplo con comunicar a usted, en carácter de hecho esencial de Sociedad Concesionaria Región Sur S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”) lo siguiente:

Mediante Escritura Pública de fecha 22 de enero de 2025, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Maria Soledad Lascar Merino, la Sociedad ha suscrito un Contrato de Apertura de Financiamiento para el Contrato de Concesión de la obra pública fiscal denominada “Red Los Ríos – Los Lagos: Hospital de Los Lagos, Hospital de La Unión, Hospital de Río Bueno y Hospital de Puerto Varas” (en adelante el “**Contrato de Concesión**”) con Banco de Crédito e Inversiones en calidad de Banco Agente, Banco del Estado de Chile, Banco Internacional, Banco Bice, Banco Security, Metlife Chile Seguros de Vida y Penta Vida Compañía de Seguros de Vida, cuyo objeto es el financiamiento para la construcción, mantenimiento de la infraestructura a desarrollar, adquisición, mantención y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico y mobiliario no clínico del Contrato de Concesión.

El Contrato de Financiamiento se compone de los siguientes tramos:

- i. Tramo Uno, consistente en la apertura de una línea de crédito no rotativa destinada al financiamiento de la construcción, incluyendo gastos operacionales y financieros durante la Etapa de Construcción, mantenimiento de la infraestructura a desarrollar, adquisición, mantención y reposición de equipamiento médico y mobiliario clínico y mobiliario no clínico de la concesión por un monto total de hasta **UF 10.195.658,10.-**
- ii. Tramo dos, consistente en una apertura de línea de crédito rotativa por un monto, por concepto de capital, de hasta el equivalente en pesos a **UF 600.000.-**, con el objeto de financiar el IVA que grave la construcción del proyecto.

Quedando a su disposición para aclarar cualquier duda o consulta, se despide atentamente,


DARWIN CANTILLANES VÉLIZ
Gerente General
Sociedad Concesionaria Región Sur S.A.

Sociedad Concesionaria Región Sur S.A.
Cerro El Plomo 5420 Oficina 1403, piso 14
Las Condes – Santiago